

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-5113 *Aprobación el Censo Anual de los Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 18 de enero de 2020, y comprensivo de los edificios construidos en el año 1969, y que tienen en el presente año 2019 50 años de antigüedad. Expediente 2019/5624Z.*

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta, con fecha 24 de mayo de 2019, Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Censo Anual de los edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 18 de enero de 2020, y comprensivo de los edificios construidos en el año 1969, y que tienen en el presente año 2019, 50 años de antigüedad, conforme a la siguiente relación:

RELACION DE EDIFICIOS CONSTRUIDOS EN EL AÑO 1969, Y QUE TIENEN EN EL PRESENTE AÑO 2019, 50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (TORRELAVEGA)

Nº	SITUACIÓN	PARCELA CATASTRAL	Nº VIVIENDAS/DEPENDENCIAS	AÑO
1	C/ Augusto González Linares, 19.	5201512VP1050A	4 viviendas / 3 locales.	1969
2	C/ Ave María, 2. Expte. IEE 7/2015	5002405VP1050A	12 viviendas / 4 locales.	1969
3	C/ Carrera, 9.	5205411VP1050E	6 viviendas / 4 locales.	1969
4	C/ Ceferino Calderón, 4, 6 y 8.	5307606VP1050E	27 viviendas / 8 locales.	1969
5	C/ Conde Torreanaz, 11.	5305204VP1050E	8 viviendas / 2 locales.	1969
6	C/ Confianza, 6.	5201506VP1050A	8 viviendas / 2 locales.	1969
7	C/ Félix Apellániz, 2.	5302007VP1050A	28 viviendas / 6 locales.	1969
8	C/ Félix Apellániz, 4.	5302008VP1050A	28 viviendas / 7 locales.	1969
9	C/ Félix Apellániz, 6.	5302009VP1050A	28 viviendas / 7 locales.	1969
10	C/ Félix Apellániz, 8.	5302010VP1050A	28 viviendas / 7 locales.	1969
11	C/ Félix Apellániz, 13.	5402007VP1050A	28 viviendas / 7 locales.	1969
12	Paseo Fernández Vallejo, 32. Tanos	5294203VN1959C	12 viviendas / 3 locales.	1969
13	Paseo Fernández Vallejo, 34. Tanos	5294202VN1959C	16 viviendas / 6 locales.	1969
14	Paseo Fernández Vallejo, 36. Tanos	5294201VN1959C	16 viviendas / 8 locales.	1969
15	Paseo Fernández Vallejo, 53. Tanos	5491001VN1959A	6 viviendas / 72 locales.	1969
16	Paseo Fernández Vallejo, 117. Tanos	5684001VN1958D	4 viviendas / 4 locales.	1969
17	Paseo Fernández Vallejo, 170. Tanos	5293002VN1959C	2 viviendas / 0 locales.	1969
18	C/ Hermilio Alcalde del Río, 10.	4904010VP1040D	8 viviendas / 2 locales.	1969
19	Bº Hoyo, 196. Campuzano	4395401VP1949E	6 viviendas / 3 locales.	1969
20	C/ José Gutiérrez Alonso, 14.	4708521VP1040H	12 viviendas / 2 locales.	1969
21	C/ José Mª Cabañas, 57. Torres	3608005VP1030H	8 viviendas / 0 locales.	1969
22	C/ José Mª Pereda, 27.	5005222VP1050E	12 viviendas / 1 local.	1969
23	C/ Julián Urbina, 12.	5307403VP1050E	30 viviendas / 5 locales.	1969
24	C/ Lasaga Larreta, 21.	4702104VP1040D	20 viviendas / 2 locales.	1969
25	C/ Pablo Garnica, 1. Expte. IEE 3/2015	5206601VP1050E	6 viviendas / 21 locales.	1969
26	C/ Pablo Garnica, 3. Expte. IEE 637P/2017	5106002VP1050E	32 viviendas / 16 locales.	1969
27	Avda. Palencia, 39. Campuzano	4496501VN1949E	2 viviendas / 1 local.	1969
28	Avda. Palencia, 74. Campuzano	4395403VN1949E	6 viviendas / 5 locales.	1969
29	Avda. Palencia, 76. Campuzano.	4395404VN1949E	6 viviendas / 4 locales.	1969
30	C/ Pomar, 2.	5305203VP1050E	8 viviendas / 1 local.	1969
31	C/ Raimundo Cicero Arteché, 1 y 3.	4802710VP1040B	30 viviendas / 30 locales.	1969
32	Bº Rivero, 201 y 203. Sierrapando	6099025VN1969G	2 viviendas / 0 locales.	1969

JUEVES, 6 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 108

SEGUNDO.- Someter dicho Censo a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios municipal, para la posible presentación de alegaciones y observaciones por los interesados.

TERCERO.- Una vez finalizado dicho período de información pública, y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, se aprobará definitivamente el Censo Anual de los edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 18 de enero de 2020, comprensivo de los edificios construidos en el año 1969, y que tienen en el presente año 2019, 50 años de antigüedad, remitiendo el mismo a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10.2 del citado Decreto 1/2014.

Torrelavega, 24 de mayo de 2019.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2019/5113